



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2479-2022-R-UNE

Chosica, 29 de agosto del 2022

VISTO el Oficio N° 1118-2022-VR-ACAD, del 23 de agosto del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0636-2022-R-UNE, del 04 de marzo del 2022, se aprueba el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2022-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, se oficializa un total de 562 plazas;

Que mediante Oficio N° 0341-2022-D-FEI, del 25 de julio del 2022, la Decana de la Facultad de Educación Inicial manifiesta al Vicerrector Académico la necesidad de modificar la Resolución N° 0636-2022-R-UNE, a fin de ampliar **26 plazas DC-B2 (16 horas) a 30 plazas DC-B2 (16 horas)**, debido a la necesidad de cubrir las asignaturas de los docentes que se acogen a casos particulares;

Que con Oficio N° 0781-2022-D-FAC-UNE, del 27 de julio del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias refiere al Vicerrector Académico la necesidad de modificar la Resolución N° 0636-2022-R-UNE, a fin de ampliar **22 plazas DC-B1 (32 horas) y 15 plazas DC-B2 (16 horas) a 51 plazas DC-B1 (32 horas) y 23 plazas DC-B2 (16 horas)**, respectivamente, en atención a los requerimientos formulados por los departamentos académicos correspondientes;

Que mediante Oficio N° 494-2022-D-FAN, del 01 de agosto del 2022, el Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición manifiesta al Vicerrector Académico la necesidad de modificar la Resolución N° 0636-2022-R-UNE, a fin de asignar **02 plazas DC-B1 (32 horas) y ampliar 36 plazas DC-B2 (16 horas) a 45 plazas DC-B2 (16 horas)**, en atención a los requerimientos formulados por los departamentos académicos respectivos;

Que con Oficio N° 534-2022-D-FPYCF, del 10 de agosto del 2022, el Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física refiere al Vicerrector Académico la necesidad de modificar la Resolución N° 0636-2022-R-UNE, a fin de consignar **25 plazas DC-B1 (32 horas) y 46 plazas DC-B2 (16 horas)**, en lugar de **28 plazas DC-B1 (32 horas) y 40 plazas DC-B2 (16 horas)**, respectivamente, debido a la baja captación de docentes postulantes en el Clasificador DC-B1 y en atención a la demanda originada por las diversas Facultades para el Clasificador DC-B2;

Que, mediante Oficios N° 1027, N° 1028, N° 1039 y N° 1071-2022-VR-ACAD, el Vicerrector Académico remite al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos la referida documentación y solicita la atención correspondiente;

Que con Oficio N° 1057-2022-UCyP/ORH-UNE, del 17 de agosto del 2022, la Jefa de la Unidad de Compensaciones y Pensiones remite al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos el costeo de plazas requeridas para contrato docente, en atención a las solicitudes formuladas por las Facultades;

Que mediante Oficio N° 1199-2022-ORH-UNE, del 18 de agosto del 2022, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos solicita al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender el precitado requerimiento;

Que con Informe N° 227-2022-UP, del 22 de agosto del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunican al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos que existe disponibilidad presupuestal para atender el pedido formulado por el Vicerrector Académico;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2479-2022-R-UNE

Chosica, 29 de agosto del 2022

Que mediante Oficio N° 1221-2022-ORH-UNE, del 23 de agosto del 2022, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos eleva al Vicerrector Académico el referido expediente, a fin de que adopte las acciones que correspondan;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico deriva al Rectorado el expediente en mención; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 29 de agosto del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, en vía de regularización, los alcances de la Resolución N° 0636-2022-R-UNE, del 04 de marzo del 2022, en lo que respecta a las plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2022-II, asignadas a las Facultades de Agropecuaria y Nutrición, de Ciencias, de Educación Inicial y de Pedagogía y Cultura Física, de conformidad con lo determinado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

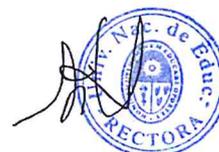
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2022-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el siguiente detalle:

**COSTO DE PLAZAS REQUERIDAS PARA CONTRATO POR FACULTADES
 CICLO ACADÉMICO 2022-II**

FACULTAD	CLASIFICACIÓN						TOTAL 2022-II
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0	0	0	2	45	0	47
CIENCIAS	0	0	0	51	23	0	74
	(...)						
EDUCACIÓN INICIAL	0	2	0	9	30	0	41
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	0	0	0	25	46	0	71
	(...)						

FACULTAD	CLASIFICACIÓN Y COSTO POR TIPO						TOTAL 2022-II
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0.00	0.00	0.00	5,028.00	56,565.00	0.00	61,593.00
CIENCIAS	0.00	0.00	0.00	128,214.00	28,911.00	0.00	157,125.00
	(...)						
EDUCACIÓN INICIAL	0.00	5,956.00	0.00	22,626.00	37,710.00	0.00	66,292.00
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA	0.00	0.00	0.00	62,850.00	57,822.00	0.00	120,672.00
	(...)						

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0636-2022-R-UNE, del 04 de marzo del 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

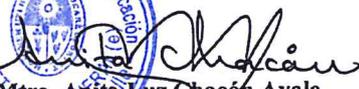
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2479-2022-R-UNE

Chosica, 29 de agosto del 2022

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHAJDPC